CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 7833965392

Póliza Nro.: 0701000602	Sección/Sub-sección: 0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
Documento: 80003468-6	Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Domicilio: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
15/12/2021	00:00 hs. de 17/12/2021	23:59 hs. de 17/12/2022	366	Gs. 233.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	13.811.425
I.V.A. s/Prima	1.381.142
Premio	15.192.567
Interés p/Finac.	166.000
Iva s/Interes	16.600
Costo del Finac	182.600
COSTO FINAL	15.375.167

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 54-0021 Según Res.: 494/98 Fec. 03/12/1998

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		15.375.167
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/02/2022	7.687.584
1	25/05/2022	7.687.583
TOTAL		15.375.167

Emitido en ASUNCION, 15 de diciembre de 2021

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 0701000602
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Codigo de Seguridad: 7833965392

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA asegura contra la PERDIDA PECUNARIA DIRECTAMENTE SUFRIDA POR EL ASEGURADO Y CAUSADA POR CUALQUIER DELITO DE DEFRAUDACION ENCUADRADO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL, DE DINERO O EFECTOS CONVERTIBLES EN DINERO, cometido por él o los empleados más abajo detallados (en adelante denominado 'el empleado'), siempre que el dinero o los efectos convertibles en dinero fueran recibidos por el empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado y siempre que los actos fraudulentos se cometieran durante la vigencia del presente seguro y que, a más tardar, fueren descubiertos y denunciados al Asegurador dentro del año a contar desde la fecha del vencimiento de la póliza. Queda establecido que el pago que efectúe el Asegurador, en ningún caso, podrá ser superior a la suma asignada para cada empleado que figure en la siguiente planilla:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	TESORERO, ADMINISTRACIÓN CENTRAL, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cincuenta Millones)	150.000.000
2	CAJERO, PUERTO VILLETA, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones)	10.000.000
3	CAJERO, PUERTO FALCON, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones)	10.000.000
4	CAJERO, PUERTO CIUDAD DEL ESTE (T.P CABECERA PUENTE), a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones)	10.000.000
5	CAJERO PUERTO ENCARNACION, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones)	10.000.000
6	CAJERO PUERTO SALTO DEL GUAIRA, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones)	10.000.000
7	CAJERO TERMINAL CHACOI, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones)	10.000.000
8	CAJERO, PEDRO JUAN CABALLERO, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones)	10.000.000

ASEGURADORA Tajy Vivi seguro, vivi mejor.

Codigo de Seguridad: 7833965392

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
9	CAJERO PUERTO ITA ENRAMADA, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Millones)	5.000.000
10	CAJERO ALBERDI, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Dos Millones)	2.000.000
11	CAJERO PILAR, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Dos Millones)	2.000.000
12	CAJERO SAJONIA, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Mil)	500.000
13	CAJERO PUERTO CONCEPCION, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Mil)	500.000
14	CAJERO INFANTE RIVAROLA, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Tres Millones)	3.000.000
	TOTALES	233.000.000

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en lo establecido en el PBC. ID N° 391.165

COBERTURA

Sobre la pérdida pecuniaria directamente sufrida por el Asegurado y causada por cualquier delito cubierto y encuadrado en las disposiciones del Código Penal, de dinero o efectos

Codigo de Seguridad: 7833965392

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

convertibles en dinero, cometidos por los empleados en el desempeño.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 4 Página(s)